

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Octubre Veintiuno de Dos Mil Veintidós

Radicación: 006-2013-00599-00.
Demandante: GONZALEZ MEJIA Y CIA LTDA.
Demandado: SONIA CONSTANZA FRANCO BONILLA

Téngase por contestada la demanda por parte de los demandados SONIA CONSTANZA FRANCO BONILLA, MARIA VICTORIA FRANCO BONILLA, MARIA CAROLINA FRANCO BONILLA Y LILIA BONILLA DE FRANCO, quienes lo hacen por intermedio de apoderado judicial.

Del escrito de excepciones previas propuestas por los demandados SONIA CONSTANZA FRANCO BONILLA, MARIA VICTORIA FRANCO BONILLA, MARIA CAROLINA FRANCO BONILLA Y LILIA BONILLA DE FRANCO, a través de su apoderada judicial, córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Del escrito de excepciones de mérito propuestas por los demandados SONIA CONSTANZA FRANCO BONILLA, MARIA VICTORIA FRANCO BONILLA, MARIA CAROLINA FRANCO BONILLA Y LILIA BONILLA DE FRANCO, a través de su apoderado judicial, córrase traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Téngase por contestada la demanda por parte de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS FRANCISCO FRANCO AVILA, quien lo hacen por intermedio de curador ad-litem.

Reconózcase personería al Dr. IDINAEEL SANCHEZ CUELLAR como apoderado judicial de los demandados SONIA CONSTANZA FRANCO BONILLA, MARIA VICTORIA FRANCO BONILLA, MARIA CAROLINA FRANCO BONILLA Y LILIA BONILLA DE FRANCO en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.041 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Octubre 24 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA